



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 52-2014

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-101-02-2014 de fecha 17 de febrero del año en curso, por necesidad en el servicio de cubrir el puesto vacante de Oficinista II del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (plaza número 330) propone al señor EDWIN EDUARDO MÉNDEZ RAMÍREZ, quien actualmente desempeña el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Taxisco, departamento de Santa Rosa, por un período de dos meses contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, quien reúne los requisitos en materia de selección de personal para ocupar el puesto en referencia;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 5, 13, 59, 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12, 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto a partir de la fecha de entrega del cargo, la prórroga del nombramiento interino del señor EDWIN EDUARDO MÉNDEZ RAMÍREZ, como Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Taxisco, departamento de Santa Rosa, aprobado mediante Acuerdo número 282-2013, de fecha 18 de diciembre de 2013;

**ARTÍCULO 2º:** Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, al señor EDWIN EDUARDO MÉNDEZ RAMÍREZ, en el puesto de Oficinista II del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (plaza número 330) con asignación mensual de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,280.00), con cargo a la partida No. 2014-11150023-11-03-101-11-011-330, del presupuesto vigente;

**ARTICULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



*Tribunal Supremo Electoral*

Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Julio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General